

**INFORME DE GERENCIA 2004
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
ALCON ALAMBRES Y CONDENSADORES S.A.**

ESTIMADOS SEÑORES SOCIOS DE ALCON ALAMBRES Y CONDENSADORES S.A.

CONFORME A LAS FACULTADES OTORGADAS POR LAS DISPOSICIONES ESTATUTARIAS DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA, ASÍ COMO TAMBIÉN LO DISPONE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS POR MANDATO DE LA LEY, ME ES GRATO PRESENTAR A ESTA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN EFECTUADA POR ESTA ADMINISTRACIÓN AL TERMINO DEL EJERCICIO ECONÓMICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004.

COMENZARE ESTE INFORME MENCIONANDO QUE LOS INGRESOS OBTENIDOS EN ESTE AÑO DE ACTIVIDAD OPERACIONAL, ORIGINADOS PRINCIPALMENTE POR VENTAS DE LA GESTIÓN DE LA EMPRESA, ALCANZARON LA CIFRA DE UD.\$ 1'110.805,84.

COMO CONTRAPARTIDA DE LO ANTERIOR TENEMOS LOS COSTOS Y GASTOS DE PRODUCCIÓN QUE REPRESENTAN EL 98,39% DEL TOTAL DE INGRESOS POR VENTAS, SIN EMBARGO CABE SEÑALAR QUE ESTA ADMINISTRACIÓN TIENE COMO UNO DE LOS OBJETIVOS DE SU GESTION REDUCIRLOS AL MÍNIMO EN BASE AL APROVECHAMIENTO EFICIENTE DE LOS RECURSOS DISPONIBLES, CON LO CUAL HEMOS SIDO CAPAZ DE ABSORBER NUESTROS GASTOS OPERACIONALES, QUEDANDO UN REMANENTE POSITIVO PESE A LA SITUACIÓN ECONÓMICA DEL PAÍS. PARA EL SIGUIENTE AÑO SE ESPERA ENTREN EN FUNCIONAMIENTO NUEVA MAQUINARIAS, Y VARIAS MODIFICACIONES EN CUANTO A PROCESOS QUE SIGNIFICARÍA UN CONSIDERABLE AHORRO, Y POR CONSIGUIENTE UNA REDUCCIÓN DE COSTOS.

DURANTE EL AÑO 2004 SE CELEBRO UNA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA CON EL FIN DE REALIZAR UNA FUSIÓN EN LA QUE LA COMPAÑÍA ECUAPAR ECUATORIANA DE PARTES NOS ABSORBE, LA MISMA QUE QUEDO EN TRAMITE AL TERMINO DEL EJERCICIO 2004

EN LO CONCERNIENTE A LAS RELACIONES OBREROS PATRONALES ESTAS SE HAN LLEVADO CON ABSOLUTA CORDIALIDAD YA QUE LA GERENCIA HA ESTABLECIDO POLÍTICAS PARA SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS O INQUIETUDES QUE TENGAN LOS TRABAJADORES.

SEÑORES ACCIONISTAS: PROPONGO QUE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL EJERCICIO ECONÓMICO POR EL AÑO 2004 NO SEAN DISTRIBUIDOS SINO QUE LOS MISMOS SE INCREMENTEN A UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS, LO CUAL ROBUSTECE EL PATRIMONIO DE LA COMPAÑÍA, PREVIO A LA DETERMINACIÓN DEL 10% DE APROPIACION DE RESERVA LEGAL DE ACUERDO A LOS ESTIPULADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

ATENTAMENTE,



ING. JORGE COSTA MARCH
GERENTE GENERAL

